

La Intendencia de Salto llama a concurso de oposición y mérito para la provisión de 1 cargo de Mecánico Tornero para el Departamento de Servicios Públicos - Exp. 2024-14894

Tipo de Vínculo: Contrato función pública.

Nombre del puesto: Mecánico/a Tornero/a.

Período de postulación: desde el 20/08/2024 hasta el 03/09/2024.

Tipo de Tarea: Operativas de oficio.

Tipo de llamado: Oposición y mérito.

Lugar de desempeño: El/La aspirante que resulte designado/a se desempeñará en el Sector Garage del Departamento de Servicios Públicos de la I de S.

Descripción de Tareas:

- Efectúa el mantenimiento menor y reparación de todo tipo de maquinaria.
- Fabrica moldes a mano o utilizando máquinas auxiliares para obtener pequeñas piezas.
En el marco de los Talleres Municipales, desarrolla además las siguientes tareas:
- Tareas de conformación, por maquinado, de piezas nuevas o reparadas, mediante la utilización de máquinas y herramientas de corte y desbaste, como ser: tornos, fresas, cepillos, rectificadoras, bruñidoras, escariadoras, etc.
- Manejo de elementos de medición, como ser: calibres, micrómetro, etc.
- Interpretación de tablas de velocidad de corte, brocas para machos, conos normalizados, Morse y Americanos.
- Manejo de cálculo para tren de engranajes para roscas de torno.
- Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos provisorios renovables de 6 meses cada uno. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a partir de la fecha de la Resolución de homologación del llamado y a la que se recurrirá de necesitarse trabajadores durante el período de vigencia.

Condiciones del contrato: Quien ingrese a la Intendencia de Salto a través de este concurso, deberá permanecer cumpliendo las funciones para las cuales ha concursado por un período de 5 años.

Cantidad de Puestos: 1

Otras condiciones de trabajo

- Escalafón: Obrero y Oficio Especializado
- Grado: 05, remuneración vigente \$ 45.707,26 nominales
- Carga horaria: 40 horas semanales
- Disponibilidad horaria: con base de 40 hrs. semanales los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea.

Requisitos excluyentes:

A. Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Credencial Cívica. (fotocopia)
- Edad: No ser mayor de 50 ni menor de 18 al momento de la inscripción.
- Los/as aspirantes deberán cumplir con los requisitos de estudio y experiencia que se detallan a continuación (ítems a o b):
 - a) Diploma o Certificado expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), de Mecánico Tornero, en Curso Técnico o Bachillerato
 - b) Talleres Don Bosco:
Título de Mecánico Especializado en Máquinas/Herramientas (Formación Profesional Superior) o formación equivalente en planes anteriores.
- Los aspirantes que posean el título mencionado, deberán además, acreditar experiencia mínima de 1 año de trabajo en talleres, con torno y fresadora.
- Curriculum vitae: con detalle de formación y experiencia y presentación de las constancias que lo acrediten.

En la experiencia laboral declarada se debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades.

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de solicitar más documentación en caso de considerarlo necesario.

No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.

B. Para la contratación:

- Certificado de Antecedente Judiciales.
- Carné de Salud Laboral vigente.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N°

17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Medios de Postulación:

1. Inscripción en la página web de la Intendencia (www.salto.gub.uy)
2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes, certificados de cursos realizados y constancias laborales que se relacionen con la función convocada desde el 20/08/2024 al 03/09/2024 en la Oficina de Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) de 8:30 a 15:00.

Presentar documentación en sobre, con nombre completo y número de inscripción. No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación (del 20/08/2024 al el 03/09/2024 hasta las 15:00 hrs.) .

Etapas del proceso:

1.- Instalación del Tribunal.

2.- Preselección (cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados).

3.- Valoración de Antecedentes.

Se generará un orden de prelación considerando la relación de méritos y antecedentes presentados.

Factores a considerar y ponderación de los méritos y antecedentes:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos.

Factores	Puntaje máximo
1. Formación (siempre que tenga relación con el cargo que se ocupa)	
1.1 Educación Formal	18
1.2 Cursos relacionados con el cargo que se concursa, impartidos por organismos públicos o privados.	12
SUB TOTAL FORMACIÓN	30
2. Experiencia	
2.1 Actividades en la administración. Pública o privada y trabajos realizados relacionados con el cargo que se concursa	15
2.2 Pasantías zafrales y convenios, actividad docente, actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas, publicaciones, ponencias, trabajos presentados.	5
SUB TOTAL EXPERIENCIA	20
TOTAL	50

Para pasar a la prueba práctica se debe obtener el 60% del puntaje máximo que otorgan los factores de Formación y Experiencia (30 puntos).

4.- Prueba de oposición (de carácter eliminatorio). Puntaje máximo 40 puntos.

Para pasar a la entrevista con el Tribunal deberá obtener en la prueba de oposición un puntaje mínimo de 25 puntos.

5.- Entrevista con el Tribunal que incluye evaluación psicolaboral. Puntaje máximo 10 puntos.

Apreciación global del Candidato.

6.- Fallo final y aprobación por el Intendente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.
--

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.